



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) REMTYS

		HOMOCLAVE: DDE-2763					
		TRÁMITE X	SERVICIO				
NOMBRE:							
Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE).							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Toda actividad comercial o de prestación de servicios de bajo impacto o riesgo que realice una persona física o jurídica colectiva, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso del Ayuntamiento. La licencia se expedirá mediante oficio que firmará el Director de Desarrollo Económico.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 99 fracción II, XI, XXII, artículo 147, 150 del Bando Municipal vigente de Atlacomulco. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento.					
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Ejercicio fiscal vigente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: Artículo 147 del Bando Municipal vigente				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">SI</td> <td style="padding: 2px;">NO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
SI	NO						
	X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano o una unidad mercantil haya abierto por primera vez un establecimiento comercial de bajo impacto o riesgo.					
MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:		DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:					
No aplica		No aplica					
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:					
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)				
<p>El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico sare@atlacomulco.gob.mx, en formato PDF los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llenar el formato de solicitud de licencias de bajo riesgo con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE o descargarlo en la página electrónica del Ayuntamiento de Atlacomulco). https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/sare/SOLICITUD%20LICENCIA%20APERTURA%20RAPIDA%20DE%20EMPRESAS%20-%20SARE.pdf • Documento(s) que acrediten la personalidad del solicitante. • Carta poder e identificación del titular y apoderado legal. 		Si (1)	No				
		No	Si (1) Simple				
		Si (Cotejo)	Si (1) Simple				
		<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.</p> <p>Artículo 66 Fracción I de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.</p>					



<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de croquis de ubicación. Carta Compromiso de cumplimiento a las normas de Protección Civil y Bomberos. 	<p>Si (Cotejo)</p> <p>Si (Cotejo)</p>	<p>Si (1) Simple</p> <p>Si (1) Simple</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.</p> <p>Artículo 147 fracción VIII y XI del Bando Municipal vigente.</p>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
<p>El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico sare@atlacomulco.gob.mx, en formato PDF los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias de bajo riesgo con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE o descargarlo en la página electrónica del Ayuntamiento de Atlacomulco) https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/sare/SOLICITUD%20LICENCIA%20APERTURA%20RAPIDA%20DE%20EMPRESAS%20-%20SARE.pdf Documento(s) que acrediten la personalidad del solicitante. Carta poder e identificación del titular y apoderado legal. Acta constitutiva, cedula de identificación fiscal y poder notarial de establecimiento comercial, industrial y/o de prestación de servicio. Solicitud de croquis de ubicación. Carta Compromiso de cumplimiento a las normas de Protección Civil y Bomberos. 	<p>Si (1)</p> <p>No</p> <p>Si (Cotejo)</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si (Cotejo)</p>	<p>No</p> <p>Si (1) Simple</p> <p>Si (1) Simple</p> <p>Si (1) Simple</p> <p>Si (1) Simple</p> <p>Si (1) Simple</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.</p> <p>Artículo 66 Fracción I de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.</p> <p>Artículo 147 fracción VIII y XI del Bando Municipal vigente.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<p>FORMATOS DESCARGABLES https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/sare/SOLICITUD%20LICENCIA%20APERTURA%20RAPIDA%20DE%20EMPRESAS%20-%20SARE.pdf</p>			
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			



- 1.- La ciudadana o ciudadano marca vía telefónica o acude a la coordinación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) para solicitar información.
- 2.- El auxiliar informa sobre los trámites y requisitos que deberá cumplir el solicitante para apertura de la licencia de funcionamiento, entrega del Formato de Apertura (FUA).
- 3.- La ciudadana o ciudadano acude al módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a entregar la documentación completa, cumpliendo con cada uno de los requisitos.
- 4.- La Coordinador o Coordinadora/Auxiliar recibe la documentación, revisa y valida que los requisitos estén completos.
- 5.-El Auxiliar se le menciona que en un lapso de 3 días hábiles nos comunicaremos vía telefónica para que acuda a recoger la licencia de funcionamiento.
- 6.-El Auxiliar elaboración de la licencia de funcionamiento.
- 7.- El Coordinador o Coordinadora envía al Director de Desarrollo Económico la licencia de funcionamiento para la firma de autorización
- 8.- El Director o Directora de Desarrollo Económico firma y autoriza la licencia de funcionamiento, remitiéndola a la Coordinación.
- 9.- El Auxiliar recibe licencia de funcionamiento previamente firmada,
- 10.- El Auxiliar fotocopia la licencia y se notifica al ciudadano o ciudadana mediante llamada telefónica
- 11.- La Ciudadana o ciudadano acude a la coordinación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- 12.- El Auxiliar entrega copia de la licencia de funcionamiento con la leyenda A/R en la parte superior izquierda
- 13.- La Ciudadana o ciudadano firma en copia de la licencia acuse de recibido.
- 14.- El Auxiliar entrega de la licencia de funcionamiento.
- 15.- El Auxiliar recibe, captura la información en la base de datos
- 16.- El Auxiliar digitalizar la licencia entregada por apertura.
- 17.- El Auxiliar asignar un número de expediente a la licencia por apertura.
- 18.- El Auxiliar archivar el expediente.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

REQUISITOS POR MODALIDAD (Bajo Impacto)			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.
COSTO:	Sin costo.



FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>Prevía emisión de la licencia de funcionamiento, el solicitante debe contar en su establecimiento con todas las medidas de seguridad e higiene, en materia de protección civil, señalización básica, extinguidor, botiquín de primeros auxilios, a su vez, no deberá invadir la vía pública con objetos o mercancías. El giro de que se trate deberá encontrarse dentro del catálogo de giros de bajo impacto del Municipio de Atlacomulco.</p>							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal ubicado en: Av. Roberto Barrios, s/n, Col. Las Fuentes, 7121246050 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Visita Domiciliaria de Ejecución de ordenamientos legales o mandatos de autoridades competentes a las unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos. https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/2%20Direccion%20de%20Desarrollo%20Economico/Listado%20de%20Inspecciones,%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20Direccion%20de%20Desarrollo%20Economico.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Padrón Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores Dirección de Desarrollo Económico https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/2%20Direccion%20de%20Desarrollo%20Economico/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20Direccion%20de%20Desa			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.			



rrollo%20Economico.pdf	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Ejecutar ordenamientos legales, mandatos o resoluciones de autoridad competente con la finalidad de garantizar el estado de derecho y la seguridad de la sociedad en el funcionamiento de las Unidades Económicas.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Coordinación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).			
TITULAR DE LA UNIDAD:		L.A. Allan Mojica Amador					
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.	NO. EXT.	500.	NO. INT.	No aplica.	
COLONIA:	Isidro Fabela.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.	50454.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 59 01		No aplica	sare@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde ingreso mi solicitud?
RESPUESTA:	La debe ingresar en la oficina de ventanilla única y de gestión empresarial, que se encuentra en la Dirección de Desarrollo Económico.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que ir a otra dependencia?
RESPUESTA:	No, ya no se requieren otros requisitos y ésta es la única dependencia en donde se realiza el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el caso que quiera extender mi giro comercial, la licencia que me emiten me solventa mi actividad comercial?
RESPUESTA:	Para el cambio o ampliación de giro que pretenda efectuar en su unidad mercantil, tiene que informar a esta dependencia para verificar si sigue siendo de bajo impacto o riesgo.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Se realizará una inspección por parte de protección civil, una vez aperturado el negocio?
RESPUESTA:	Sí, la Coordinación de Protección Civil y Bomberos acudirá a su establecimiento para verificar que cuente con las medidas correspondientes.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Cuánto tiempo tengo después de aperturar mi negocio para que realicen la verificación de Protección Civil?
RESPUESTA:	Tiene un tiempo de 30 días.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Renovación de la Licencia de Funcionamiento de Establecimiento Comercial y de Servicio de Bajo impacto.	



<p>RESPONSABLE</p> 	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p>
<p>L.A. Allen Mojica Amador Coordinador del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)</p>	<p>L.D. Sinuhé García Sotelo Director de Desarrollo Económico</p>	<p>Septiembre 2023</p>